WWW.TILTIL.CL

BASES CONCURSO PÚBLICO

En la Ilustre Municipalidad de Tiltil, en atención a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el articulo N° 12 de la Ley N° 19.280, de Planta Municipales, el Decreto con Fuerza Ley 14-19.280 de 1994 y Reglamento N° 1 que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Tiltil, llama a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante de la Planta Municipal.

N° Vacantes	Escalafón	Cargo	Grado	Requisitos Específicos
1	Técnicos	Técnico	15°	Estipulados en la Ley

1. REQUISITOS GENERALES:

Los señalados en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículos N° 54, 55 y 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2. REQUISITOS DESEABLES:

Poseer Título Técnico en Administración, Contador General o Carrera a Fin.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS: (todos en original o fotocopia legalizada).

a. Curriculum Vitae, resumido.
b. Certificado de Nacimiento o fotocopia cédula de identidad.
c. Certificado de Antecedentes.
d. Certificado de Situación Militar al Día (varones).
e. Certificado de Estudios.
f. Documentos que acrediten experiencia laboral, tales como, certificado de cotizaciones previsionales con RUT empleador, Contratos de Trabajo, Decretos de Nombramiento, Certificados de Experiencia Laboral o similares.
g. Documentos que acrediten la realización de capacitaciones y diplomados.
h. Declaración Jurada Simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito y de tener salud compatible en el cargo: declaración jurada simple de probidad administrativa de acuerdo al Art. 56° y 57° de la Ley 19.563 (formato adjunto).
i. Carta dirigida al Sr. Alcalde (formato adjunto).
j. Ficha de Postulación (formato adjunto).

4. **RECEPCION DE ANTECEDENTES:** Los antecedentes deben entregarse en sobre cerrado a la Municipalidad de Tiltil, Departamento de Recursos Humanos, ubicado en calle Arturo Prat Nº 200, Comuna de Tiltil. En horario hábil de 9:00 a 14:00 hrs.
   El expediente de postulación, deberá ser numerado correlativamente en todas sus hojas y ser entregado completo de una sola vez, no estando permitido el ingreso de documentos con posterioridad.

   El interesado recibirá un comprobante que acredita su postulación.

5. **CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

CONCEPTO	FECHA – LUGAR
Publicación del Concurso	**25/08/2023**
Periodo de Retiro o Descarga* de Bases de Concurso Público y Periodo de Recepción de Antecedentes	**28/08/2023 – 06/09/2023**
Publicación Preseleccionados.	**08/09/2023**
Periodo de Entrevistas.	**20/09/2023 – 22/09/2023**
Presentación Terna Sr. Alcalde	**26/09/2023**
Resolución del Concurso	**27/09/2023**
Fecha Estimada en que se Asume el Cargo	**01/10/2023**

Cabe señalar que las fechas mencionadas en este cronograma son estimadas y podrían ser sujetas a modificación.

(*) La Descarga de Bases de Concurso Público se podrá realizar desde la página web www.munitiltil.cl en el periodo señalado.

6. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección constará de Revisión de Antecedentes y entrevista con el Comité de Selección para evaluar las competencias del postulante.
El comité de selección estará integrado de conformidad a la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
La ponderación para cada etapa es la siguiente:

a. Evaluación Antecedentes Curriculares y laborales: 50%

SUBFACTORES	DESCRIPCION DE SUBFACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	% SUB FACTOR
a.1.) Título Técnico	Posee Título Técnico Nivel Medio	10 puntos	20%
	Posee Título Técnico Nivel Superior	20 puntos	
	Posee Curso de Capacitación o perfeccionamiento en el área de Administración.	2 puntos por cada curso de capacitación con un tope de 8 puntos.	10%
	Posee Diplomados en el área de Administración (*)	4 puntos por cada diplomado con un tope de 12 puntos.	
a.2.) Experiencia Laboral y Evaluación de Competencias.	Experiencia en instituciones gubernamentales y/o privadas ejerciendo funciones relacionadas con el Cargo.	Entre 0 y 5 meses: 0 ptos. Entre 6 y 12 meses: 4 ptos. Entre 13 y 24 meses: 8 ptos. Entre 25 y 48 meses: 12 ptos. 49 meses o más: 20 ptos.	20%

El puntaje Total de los antecedentes laborales y curriculares será la suma del puntaje del Sub Factor a.1.con el puntaje del sub factor a.2.

Para el cálculo total de la Experiencia laboral, se sumaran todos los periodos trabajados, y se contabilizaran años completos.

La práctica profesional no es considerada como experiencia laboral.

(*) Si el postulante cuenta con título profesional se le sumara el puntaje equivalente a un Diplomado.

b. Entrevista Comité y Evaluación de Competencias: 50%

FACTOR	DESCRIPCION DE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	% SUB FACTOR
b.1.) Entrevista Comité de Selección y Evaluación de Competencias	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y competencias transversales y específicas. 1. Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante), de 1 a 50 puntos máximo por cada integrante del Comité. 2. Aptitud para el cargo (conocimientos, experiencia y capacidad), de 1 a 50 puntos máximo por cada integrante del Comité.	100 puntos (sumatoria de promedio de cada puntaje total por Sub Factor)	50%

El puntaje total de entrevistas será la suma del puntaje del Sub Factor 1 con el puntaje del Sub Factor 2.
La evaluación Final de cada postulante será la suma del puntaje total de antecedentes curriculares y laborales y el puntaje total de entrevistas.
Una vez evaluados los postulantes y ponderado su puntaje, el Comité deberá levantar un acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje. El porcentaje mínimo para poder acceder al cargo será de 50% sumados a. Evaluación Antecedentes Curriculares y laborales b. Entrevista Comité y Evaluación de Competencias.
Con el resultado de la evaluación, el comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que obtengan los mejores puntajes.
El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del Municipio, cuyo nombramiento se ejecutará mediante Decreto Alcaldicio.
Una vez ratificado el postulante que ocupará el cargo, se notificará por correo electrónico, debiendo el seleccionado acercarse a la Oficina del Departamento de Recursos Humanos a manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o en copia autentificada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, señalados en el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, dentro del plazo que se le indique en la notificación.

WWW.TILTIL.CL

FECHA DE RECEPCION:	

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

CORREO ELECTRONICO

DIRECCION PARTICULAR

TELEFONO PARTICULAR	TELEFONO MOVIL	OTROS TELEFONOS DE CONTACTO

CARGO AL QUE POSTULA

GRADO AL QUE POSTULA

ESCALAFON

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARAN
SI LA RESPUESTA ES SI, POR FAVOR INDIQUE

La presente postulación implica mi aceptación integra de las Bases del presente Concurso a las cuales me someto desde ya.
Declaro asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

_____

FIRMA

WWW.TILTIL.CL

DECLARACION JUARADA SIMPLE

Yo, _____ __, Cédula de Identidad Nº _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra C de la Ley 18.883).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos 5 años (Artículo 12, letra C de la Ley 18.883).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra C de la Ley 18.883).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

_____

FIRMA

Fecha: _____/_____/_____.-

WWW.TILTIL.CL

Til Til, _____

SEÑOR
LUIS VALENZUELA CRUZAT
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TIL TIL
PRESENTE

En conocimiento del Concurso Público publicado con fecha _____que ha llamado esta Municipalidad para proveer cargo en la Planta Municipal, vengo a optar para el grado _____ de la Planta _____, requisito de Titulo Técnico en _____.

Acompaño mi Curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi idoneidad para ser designado en el cargo.

Saluda atentamente a usted,

Nombre _____, cédula de identidad _____.

_____
FIRMA